

17/04/2023

Andacollo: Sujeto es sentenciado a 10 años un día por homicidio y 3 años y un día por porte ilegal de arma de fuego.

Tras el juicio oral realizado en dos sesiones, la Fiscalía de Andacollo acreditó ante los jueces la responsabilidad de J.L.F.A., en los delitos de homicidio y porte ilegal de arma de fuego, hechos ocurridos el 2 de marzo del 2022, a las 2:15 horas, al interior de un domicilio ubicado en calle Colón de la comuna en el sector Matadero.

Según la acusación de la Fiscalía, en dicha ocasión el acusado disparó en contra de la víctima, impactando en el cuerpo de ésta un proyectil balístico que ingresó en la región torácica del afectado, con posterior salida.

La víctima fue trasladada hasta el hospital local, donde se constató su fallecimiento.

Tras rendir la prueba, la fiscal de Andacollo, Yocelyn Weisser, acreditó los hechos “a través de los testimonios de testigos, declaraciones de funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones PDI y del perito balístico que analizó el arma y la evidencia del proyectil recuperado. Además, las pericias del Servicio Médico Legal que dieron cuenta de la causa de la muerte de la víctima a raíz de un único disparo que ingresó por el pecho del afectado y salió por su espalda, disparo a corta distancia”, dijo.

El Tribunal Oral condenó al acusado como autor de un delito consumado de homicidio simple, a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, y a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.

Además, sentenció al sujeto como autor de un delito consumado de posesión ilegal arma de fuego, ilícito perpetrado en Andacollo, el día 2 de marzo de 2022, a sufrir la pena corporal de tres (3) años y un (1) día de presidio menor en su grado máximo, y a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de condena.

